Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Acción de tutela de 2da Instancia
Demandante(s):	Ana Felisa González Muñoz
Demandado(s):	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Radicación:	25596-40-89-001-2021-00067-01

En atención a que la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo proferido por la señora Juez Promiscuo Municipal de Quipile – Cundinamarca, dentro de la tutela de la referencia, fue oportuna, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la impugnación interpuesta por la accionante ANA FELISA GONZALEZ MUÑOZ en contra del fallo proferido por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIPILE – CUNDINAMARCA el día 16 de abril de 2021.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese la acción al Despacho para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 45, hoy 23 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria